

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL JUEVES CINCO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, POR EL COMITÉ DE ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 8:30 horas de la fecha especificada, se reunieron los señores Ministros José Fernando Franco González Salas, Sergio A. Valls Hernández y Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, integrantes del referido Comité, así como el Lic. José Javier Aguilar Domínguez, Secretario General de Acuerdos; el Lic. Alberto Díaz Díaz, Secretario General de la Presidencia; el Lic. Rodolfo Héctor Lara Ponte, Oficial Mayor; el Lic. Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos; y, el Lic. Alejandro Roldán Olvera, Secretario de Seguimiento de Comités de Ministros, para celebrar la primera sesión ordinaria. Tomando en cuenta los puntos que obran en el orden del día anexo y los extraordinarios planteados en sesión, se arribó a los siguientes acuerdos:

1. Se tiene por rendido el informe sobre el seguimiento de acuerdos emitidos por este Comité **(Punto 1 del orden del día)**.

2. Se aprueba la propuesta de modificación a los artículos 124, 125, 143, 149, fracciones I y X; así como la adición del diverso 143 BIS, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Dicha propuesta deberá someterse a consideración del Tribunal Pleno para su aprobación final **(Punto 2 del orden del día)**.

3. En relación con las atribuciones de este Comité, previstas en las fracciones III y V del artículo 112 del Reglamento Interior de esta Suprema Corte, y en relación con su acuerdo adoptado el nueve de agosto de dos mil siete, se determina: **(Punto 3 del orden del día)**.

3.1 Todo proyecto de Acuerdo General Plenario y de Administración o Reglamento, salvo los de la competencia de la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación o del Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales, debe ser sometido inicialmente a la consideración del Comité de Acuerdos y Reglamentos, en términos de lo señalado en los artículos 21 y 112, fracciones III y V, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

3.2 Cualquier lineamiento o circular que pretendan expedir los órganos de la estructura administrativa inferiores a los Comités de Ministros deberá aprobarse por el Comité de Acuerdos y Reglamentos.

3.3 En casos urgentes, un Comité de Ministros podrá resolver un caso concreto y proponer la modificación a la normativa correspondiente.

3.4 Los órganos de la estructura administrativa de este Alto Tribunal a los que se haya habilitado en un Acuerdo General expedido por el Pleno o por un Comité de Ministros, para expedir disposiciones generales podrán ejercer esa atribución sin menoscabo de informarlo a este Comité, remitiendo copia del instrumento normativo correspondiente.

4. Tomando en cuenta el grado de avance del programa de simplificación y actualización de la normativa en materia administrativa vigente en este Alto Tribunal, se acuerda lo siguiente: **(Punto 4 del orden del día)**

**4.1 CONFIRMAR EL PROGRAMA DE SIMPLIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA EN MATERIA ADMINISTRATIVA VIGENTE EN ESTE ALTO TRIBUNAL, LO QUE IMPLICARÍA QUE A LA FECHA RESTA LA APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS GENERALES:**

1. Acuerdo General en materia presupuestal;
2. Acuerdo General en materia de distribución de atribuciones al seno de las Direcciones Generales de la Suprema Corte;
3. Acuerdo General en materia de creación de plazas, el otorgamiento de nombramientos y de licencias, la comisión, la readscripción, la suspensión y la remoción de los trabajadores de este Alto Tribunal, salvo los de sus salas, el servicio social y las diversas percepciones y prestaciones que se otorgan a los servidores públicos de la Suprema Corte; y,
4. Acuerdo General en materia de publicaciones, archivo y biblioteca.

Lo anterior, con el objeto de que a más tardar en **junio de 2010**, se someta a la consideración de este Comité, el Acuerdo General de Administración Único, el cual integrará a esos cuatro instrumentos y a los demás vigentes al día de hoy, en específico los indicados en los numerales 1, 3, 4 y 5 del punto 4.4 siguiente.

**4.2 APROBAR EL SIGUIENTE CALENDARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACUERDOS A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, POR PARTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU DISTRIBUCIÓN ENTRE LAS DIVERSAS ÁREAS INVOLUCRADAS.**

ACUERDO	FECHA DE ENTREGA A LA OFICIALIA MAYOR	FECHA DE DEVOLUCIÓN A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURIDICOS POR LA OFICIALÍA MAYOR O LA SECRETARÍA EJECUTIVA JURÍDICO ADMINISTRATIVA, SEGÚN CORRESPONDA	FECHA DE CONCLUSIÓN DE LAS LABORES CONJUNTAS PARA PRESENTAR AL COMITÉ, EL RESPECTIVO PROYECTO DE ACUERDO GENERAL
1. Acuerdo General en materia de creación de plazas, el otorgamiento de nombramientos y de licencias, la comisión, la readscripción, la suspensión y la remoción de los trabajadores de este Alto Tribunal, salvo los de sus salas, el servicio social y las diversas percepciones y prestaciones que se otorgan a los servidores públicos de la Suprema Corte.	Febrero de 2009	Abril 2009	Mayo 2009
2. Acuerdo General en Materia Presupuestal	Marzo de 2009	Mayo 2009	Junio 2009
3. Acuerdo General en materia de distribución de atribuciones al seno de las Direcciones Generales de la Suprema Corte	Marzo de 2009	Mayo 2009	Julio 2009
4. Acuerdo General en materia de publicaciones, archivo y biblioteca	Abril de 2009	Junio 2009	Agosto 2009

#### **4.3 INCORPORACIÓN DE LOS CRITERIOS DEL COMITÉ HOMOLOGADOR.**

Se determina que las propuestas de homologación al mismo tiempo que sean elevadas ante el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, en el caso de la Suprema Corte, sean remitidas a la Secretaría Ejecutiva de Asuntos Jurídicos para que ésta en un plazo de 3 días hábiles, se pronuncie sobre su conformidad con lo establecido en los Acuerdos Generales Plenarios y sobre si existiría algún impedimento legal o problema jurídico de diversa naturaleza respecto del criterio de homologación correspondiente.

Posteriormente, una vez autorizadas por el Comité Homologador se incorporarán a un proyecto de reformas al Acuerdo General respectivo, el cual se presentará ante el Comité de Acuerdos y Reglamentos.

#### **4.4 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA NORMATIVA EXPEDIDA EN 2008.**

Con el objeto de que la normativa aprobada durante el año 2008 se aplique oportuna y adecuadamente, se autoriza celebrar cursos o talleres relativos al alcance de la siguiente normativa:

1. ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN IV/2008, DEL COMITÉ DE ARCHIVO, BIBLIOTECA E INFORMÁTICA, RELATIVO AL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

2. ACUERDO GENERAL DE LA COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL NUEVE DE JULIO DE DOS MIL OCHO, RELATIVO A LOS ÓRGANOS Y PROCEDIMIENTOS PARA TUTELAR EN EL ÁMBITO DE ESTE TRIBUNAL LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, A LA PRIVACIDAD Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES GARANTIZADOS EN EL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

3. ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008, DEL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, DEL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN POR EL QUE SE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES Y LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, USOS Y SERVICIOS REQUERIDOS POR ESTE TRIBUNAL.

4. ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2008, DEL NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, DEL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, RELATIVO A DIVERSAS ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS DE LAS CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA DE ESTE ALTO TRIBUNAL.

**5. LINEAMIENTOS DEL CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO REVOLVENTE.**

El calendario al tenor del cual se realicen estos cursos deberá informarse a este Comité, a más tardar en este mes de marzo.

5. Se toma conocimiento sobre la propuesta de solicitud para que se den por concluidos los acuerdos de fecha 4 de octubre de 2007 y 3 de abril de 2008, del Comité de Acuerdos y Reglamentos, relativo al Proyecto de Acuerdo General Plenario relativo a la transferencia, digitalización y depuración de los expedientes judiciales generados por los Tribunales Colegiados de Circuito, Tribunales Unitarios de Circuito y Juzgados de Distrito (**Punto 6 del orden del día.**)

Con motivo de lo anterior, se acuerda que dicho proyecto de Acuerdo General Plenario deberá presentarse a este Comité una vez que haya sido aprobado por los Comités de Archivo, Biblioteca e Informática, y de Gobierno y Administración, a fin de determinar sobre la conveniencia de enviarlo al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, para su consideración.

**ASUNTOS EXTRAORDINARIOS**

6. **Se aplaza** el análisis del Proyecto de Acuerdo General del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que rige el procedimiento relativo a los incidentes de inejecución y repetición del acto reclamado, el cual se listará en primer lugar para la siguiente sesión de este Comité.

7. Este Comité hace un especial reconocimiento al Lic. José Javier Aguilar Domínguez, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, por su labor desempeñada en ese encargo.

A las 10:05 horas de la fecha especificada concluyó la sesión; firmando los que en ella intervinieron.



---

**MINISTRO  
JOSÉ FERNANDO  
FRANCO GONZÁLEZ  
SALAS.**



---

**MINISTRO PRESIDENTE  
GUILLERMO ORTIZ  
MAYAGOITIA**



---

**MINISTRO  
SERGIO A. VALLS  
HERNÁNDEZ.**



---

**SECRETARIO DE SEGUIMIENTO DE  
COMITÉS DE MINISTROS  
ALEJANDRO ROLDAN OLVERA.**